

Bogotá,

Ingeniera
JOHANA VANEGAS
secretaria de mambiente y asuntos agropecuarios
ALCALDIA MUNICIPAL DE TABIO
Tel: 8647153
CR 5 4 27 PARQUE PRINCIPAL Vereda El Centro
saara@tabio-cundinamarca.gov.co
Tabio (Cundinamarca)

CAR 16/10/2025 10:08
Al Contestar cite este No.: **20252098837**
Origen: Oficina Asesora de Planeación
Destino: ALCALDIA MUNICIPAL DE TABIO
Anexos: Fol: 3

ASUNTO: Respuesta al radicado 20251115659: respuesta oficio No. 20252095749

Reciba un cordial saludo por parte de la Oficina Asesora de Planeación,

Nos permitimos comunicar que, en ocasión al asunto de referencia, puesto en conocimiento a esta entidad, mediante el radicado **20251115659 del 15 de octubre de 2025**, se logra establecer que, el proyecto denominado **“RESTAURACIÓN Y AISLAMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA HÍDRICA DEL MUNICIPIO TABIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”** que se pretende desarrollar en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR, es coherente con el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL 2024 - 2035 (PGAR)**, y con el **PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027 (PAC)**, en las siguientes líneas estratégicas, programas, metas, proyectos, objetivos y actividades

1. PGAR:

• LÍNEA ESTRATÉGICA:

- 01. Gestión del recurso hídrico, la biodiversidad y servicios ecosistémicos

• PROGRAMA:

02. Conservación de la biodiversidad, restauración ecológica y los servicios ecosistémicos.

• META – PGAR:

- Ciento treinta y siete (137) Áreas estratégicas no SINAP priorizadas con acciones implementadas de restauración y/o conservación con monitoreo.



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

PAC:

• **PROYECTO:**

- Proyecto 06. Ecosistemas de importancia ambiental e instrumentos de gestión para la conservación ambiental

◦ **OBJETIVO:**

- 06.2 Conservar áreas de importancia ambiental con enfoque participativo y ecosistémico

• **ACTIVIDAD:**

- 06.2.5 Implementar acciones integrales de restauración en áreas de importancia ambiental en microcuencas priorizadas.

◦ **INDICADOR:**

- Acciones integrales de restauración en áreas de importancia ambiental en microcuencas priorizadas implementadas.

2. PGAR:

• **LÍNEA ESTRATÉGICA:**

- 01. Gestión del recurso hídrico, la biodiversidad y servicios ecosistémicos

• **PROGRAMA:**

- 02. Conservación de la biodiversidad, restauración ecológica y los servicios ecosistémicos.

• **META – PGAR:**

- Trescientos (315) entornos sostenibles para la promoción participativa de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: Correo electrónico: sau@car.gov.co

PAC:

• **PROYECTO:**

- Proyecto 07. Entornos sostenibles para la protección de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

◦ **OBJETIVO:**

- 07.1 Implementar estrategias de educación ambiental para la gobernanza de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en los entornos sostenibles del Territorio CAR

• **ACTIVIDAD:**

- 07.1.1 Implementar de manera participativa, estrategias de educación ambiental para la gobernanza de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en los entornos priorizados.

• **INDICADOR:**

- Estrategias de educación ambiental para la gobernanza de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos implementadas en los entornos sostenibles.

Quedando atentos y a su disposición para resolver cualquier inquietud

Cordialmente,



LUCIA OBANDO VEGA
Jefe oficina Asesora de Planeación

Respuesta a: 20251115659 del 15/10/2025

Elaboró: Miguel Antonio Fonseca / OAP
David Humberto Arango Piraquive / OAP

Revisó: Rusvel Jainer Nieto Molina / OAP
Pedro Antonio Corredor Vargas / OAP



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación